MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° LPN-SBE0120-04-054/2022

Parcial [ ] Total [X]

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 dias del mes de MARZO del año 2022, se procede a la recepcion de PRODUCTOS ALIMENTICIOS adjudicados a la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., correspondientes al llamado LPN - SBE N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" I.D. N° 383.253, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institucion y la Empresa Adjudicada.

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Artículo	Precio Unitario	Importe Total
69	120	Unidad	Acelga. Mazo x4 hojas . MARCA: GRANOS Y ACEITES. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Mazo	924	110.880
72	120	Unidad	Cebollita de hoja en mazo . MARCA: GRANOS Y ACEITES. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Mazo	1.242	149.040
77	120	Unidad	Perejil en mazo . MARCA: GRANOS Y ACEITES. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Mazo	999	119.880
80	100	Kilogramos	Tomate perita. MARCA: GRANOS Y ACEITES. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Caja	7.099	709.900

SON GUARANIES: UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS.----------

TOTAL 1.089.700

Nº de Factura	Fecha
Nº de Nota de Remision	Fecha
001-001-0115240	18/03/2022
Nº de Orden de Compra	Fecha
2292	02/03/2022

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR:	JEFE SUMINISTROS	JEFA DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRADOR
Granos y Aceites S.A.C.I.A. RUC: 80048097-9	Felipe Mercado Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni" SR. FELIPE MERCADO ENCARGADO - DEPOSITO DE ALIMENTOS	LUIS F. SCIACCA C. Jefe Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni" SR. LUIS SCIACCA	Magister C.P. Pabla Ramos R. Jefa Dpto. de Fiscalización Hospital de Trauma "Manuel Giagni" LIC. PABLA RAMOS	Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni" DR. LUIS FLEITAS

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendran carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.-